CONTRATO No. 4600094302 DE 2022

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	GERARDO DIAZ MANJARRES.
NIT:	70.077.994-1
OBJETO:	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS PARA LA SEGURIDAD VIAL EN LA INFRAESTRUCTURA DE TRASPORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ML. ($350.000.000), INCLUYE IVA, EQUIVALENTES A 350 SMLV PARA EL AÑO 2022.
ADICION N°1:	NA
ADICION N°2:	NA
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ML. ($350.000.000), INCLUYE IVA, EQUIVALENTES A 350 SMLV PARA EL AÑO 2022.
DURACIÓN INICIAL:	CINCO PUNTO CINCO (5.5) MESES, SIN SUPERERA LA PRESENTE VIGENCIA.
AMPLIACIÓN N°1	NA
AMPLIACIÓN N°2	NA
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	CINCO PUNTO CINCO (5.5) MESES, SIN SUPERERA LA PRESENTE VIGENCIA.
SUSPENSIONES:	NA
FECHA DE INICIO:	VEINTE UNO (21) DE JUNIO DE 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN:	SEIS (06) DE DICIEMBRE DE 2022.
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	NA
Otrosí No. 01	NA
Otrosí No. 02	NA
Otrosí No. 03	NA

MODIFICACIÓN ACTUAL:	**AMPLIACIÓN NRO. 1: POR EL TÉRMINO DE DOS PUNTO CINCO (2.5) MESES A PARTIR DEL SIETE (07) DE DICIEMBRE DOS MIL VEINTIDOS (2022) HASTA EL VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DOS MIL VEINTITRES (2023) AMBAS FECHAS INCLUSIVE.** **ADICIÓN NRO. 1: POR VALOR DE CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ML ($162.303.484) EQUIVALENTE AL 46.37% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO. CONFORME CDP NRO. 4000111683.**

CONSIDERACIONES

1- El Municipio de Medellín – Secretaría de Suministros y Servicios, buscando cumplir con los fines de la contratación estatal señalados en la Ley 80 de 1993 en su artículo 3 se encuentra ejecutando el contrato Nro. 4600094302 con la empresa GERARDO DIAZ MANJARRES, cuyo objeto es: "Interventoría a la construcción, adecuación y mantenimiento de elementos para la seguridad vial en la infraestructura de trasporte y obras complementarias".

El contrato se suscribió el 27 de mayo de 2022 estableciéndose un plazo de cinco punto cinco (5.5) meses, sin exceder la vigencia 2022, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones, e inició actividades el día 21 de junio de 2022, tal y como consta en el inicio de ejecución en SECOP II suscrita entre las partes, teniéndose como fecha de terminación el día 06 de diciembre de 2022. El valor del contrato es hasta por la suma TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000) incluido IVA, equivalentes a 350 SMLMV para el año de suscripción del contrato (2022).

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$350.000.000
Adiciones	$0
Total valor del contrato más adiciones	$350.000.000
Pagos Realizados al 7-12-2022	$281.151.182
Saldo del contrato al 05-12-2022	$ 68.848.818
Porcentaje de ejecución financiera	80.00 %
Porcentaje de ejecución física	99.00 %

Nota: la diferencia entre la ejecución física y financiera se presenta porque a la fecha se tiene pendiente por pagar el acta No. 5, por un valor de SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS ML ($68.848.818), dicha cuenta la debe presentar el contratista de interventoría para ser pagada antes del 15 de diciembre como último día de recibo de factura de cobro.

2- El contrato de obra consiste en la construcción, adecuación y mantenimiento de elementos para la seguridad vial en la infraestructura de trasporte y obras complementarias, se enmarca dentro de los programas y proyectos de construcción, mejoramiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura de uso público del municipio de Medellín que adelanta la Secretaría de Infraestructura Física.

A través del mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física relacionada con los espacios públicos, se determina el equilibrio y el desarrollo territorial mejorando la calidad de vida para transformar a Medellín en una ciudad más equitativa que genere para los habitantes el acceso y disfrute de servicios públicos esenciales y que promueva los derechos de su población y potencie sus capacidades en igualdad de oportunidades.

Estas intervenciones buscan acondicionar los paseos urbanos, andenes, parques urbanos, vías y demás infraestructura física de uso público, bajo los mejores estándares de seguridad y accesibilidad universal mediante la construcción, mejoramiento y mantenimiento de las obras físicas sobre la infraestructura y mobiliario urbano que los componen.

El proyecto a ejecutar busca mantener y mejorar las condiciones de seguridad vial y peatonal mediante la construcción, adecuación y mantenimiento del espacio público y los elementos para la seguridad vial en la infraestructura de trasporte y obras complementarias.

3- Con el propósito de continuar con la ejecución del contrato de obra y atender los sitios que se incluyen a través de la presente modificación, se requiere ampliar el plazo del contrato de interventoría, para lo cual el ordenador del gasto a través de comunicación del 15 de noviembre de 2022 le informa al contratista Expanssion S.A.S la necesidad de la entidad de realizar modificación de los sitios a intervenir, ampliar el plazo del contrato por el término de DOS (02) MESES, contados a partir del siete (07) de diciembre de 2022 y hasta el siete (07) de febrero de 2023, y realizar redistribución de recursos, frente a lo cual el contratista de obra a través de oficio EXP-SIF-045-2022 del 18 de noviembre del 2022, manifiesta su aceptación para atender de manera integral y oportuna los sitios a intervenir, así como para ampliar el plazo del contrato por el termino de DOS (02) MESES y la redistribución de recursos propuesta.

4- En este orden de ideas resulta imperiosa la necesidad de continuar con el contrato de interventoría, la cual ejerce la supervisión y control del cumplimiento de todas las obligaciones del contratista de obra, en lo que al área de la interventoría se refiere es

decir, técnica, administrativa, contable, financiera, presupuestal o jurídica, así como los costos directos necesarios para el ejercicio de control por parte de la interventoría, el cual debido a los ajustes realizados son necesario recursos para el correcto ejercicio de control por parte de la interventoría, recursos que permitan realizar la correcta y oportuna vigilancia al proyecto.

5- Por lo anterior el ordenador del gasto a través de oficio con fecha del 15 de noviembre del 2022 solicita a la interventoría la ampliación del contrato por el término de DOS PUNTO CINCO (2.5) MESES a partir del siete (07) de diciembre dos mil veintidós (2022) hasta el veintidós (22) de febrero dos mil veintitrés (2023) ambas fechas inclusive y una adición por valor de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ML ($162.303.484), quien a través de oficio GDM-045-2022 con fecha del 20 de noviembre del 2022, acepta la modificación propuesta para de esta manera contar con el personal estipulado en el contrato de interventoría con el fin de dar por finalizada la ejecución y liquidación del contrato de obra e interventoría, indicando que:

" (…) *La interventoría con contrato 4600094302 del 2022, avala la solicitud que presentó la entidad que, a su vez, fue aceptada por el contratista mediante oficio XP-SIF-045-DE 2022.*

La interventoría acepta la ampliación del plazo del contrato de Interventoría por (2.5) Meses, contados a partir del 7 de diciembre de dos mil veintidós (2022) hasta el 22 de febrero de dos mil veintitrés (2023) y modificación en cuanto a adición de recursos por un valor de ciento sesenta y dos millones trescientos tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos m/l ($162.303.484,00), de acuerdo con el oficio enviado por el Distrito de Ciencia, Tecnología e innovación, con fecha del 15 de nov del 2022. (…)"

6- A continuación, se detalla el presupuesto para la adición solicitada:

FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONÓMICA	
Objeto:	Interventoría a la construcción, adecuación y mantenimiento de elementos para la seguridad vial en la infraestructura de trasporte y obras complementarias

A - Costos directos de personal (Profesional, tecnólogo y técnico)						
Descripción	**Cantidad (1)**	**% de Dedicación (2)**	**Salario (3)**	**Plazo (Meses) (4)**	**FM (5)**	**Valor Total ($) (1*2*3*4*5) = (6)**
Director de interventoría.Director - Residente Ingeniero Civil, Ingeniero de Vías y Transporte, Arquitecto Constructor o Constructor en Arquitectura o Ingeniería	1,00	100,00%	$ 6.553.889,00	2,5	2	$ 32.769.445
Tecnólogo en obras civiles.Tecnólogo en Construcciones Civiles, Tecnólogo en Obras Civiles, tecnólogo en administración de obras civiles, o tecnólogo en gestión de obras civiles	1,00	100,00%	$ 2.621.556,00	2,5	2	$ 13.107.780
Profesional ambiental.Profesional en Ingeniería Ambiental, Sanitaria o Afines, o Profesional en Ingeniería con estudios de posgrado en el área ambiental	1,00	100,00%	$ 4.587.722,00	2,5	2	$ 22.938.610
Profesional social.Sociólogo, Psicólogo, Antropólogo o Trabajador Social.	1,00	100,00%	$ 4.587.722,00	2,5	2	$ 22.938.610
Profesional seguridad y salud en el trabajo -SST.	1,00	100,00%	$ 4.587.722,00	2,5	2	$ 22.938.610
Otro.Horas extras tecnólogos y recargo nocturno (estimado del 35% mensual por tecnólogo)	1,00	35,00%	$ 2.621.556,00		2	$ -
B - Otros Costos directos						
Descripción	**Cantidad (7)**	**Unidad de Medida**	**Valor Unitario ($) (8)**	**Duración (9)**		**Valor Total ($) (7*8*9) = (10)**
Transporte: Vehículo con especificaciones definidas en el presupuesto, cuando es suministrado directamente por el contratista. - Alquiler de camioneta 4x4 o 4 X2 Doble Cabina, modelo 2016 o superior (Incluye conductor, seguridad social y gastos de rodamiento)	1,00	Mes	$ 6.877.500,00	2,50		$ 17.193.750
Auxilio de transporte. - Tecnologos	1,00	Mes	$ 358.050,00	2,50		$ 895.125
Auxilio para gastos de papelería, fotocopias y otros.	1,00	Mes	$ 420.000,00	2,50		$ 1.050.000
Auxilio por celulares - equipo y consumo-. - Auxilio para todo el personal de campo	3,00	Mes	$ 57.750,00	2,50		$ 433.125
Auxilio para equipos de computo con software licenciado de acuerdo con la especificación requerida por la entidad. - Auxilio para todo el personal - Incluye moviliario	3,00	Mes	$ 173.250,00	2,50		$ 1.299.375
Ensayos de laboratorio. (no modificar ver nota 7)	1,00	Estimado	$ 2.500.000,00	1,00		
Auxilio para la implementación del protocolo de bioseguridad.	1,00	Mes	$ 1.200.000,00	1,00		
Estudios y asesorías técnicas especializadas. - Auxilio diseño y asesorías especializadas (no modificar ver nota 7)	1,00	Estimado	$ 2.524.400,00	1,00		
Costo directo de personal incluido Factor Multiplicador - SUMATORIA DE (6) = (A)						$ 114.693.055
Otros costos directos - SUMATORIA DE (10) = (B)						$ 20.871.375
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (A + B)= (C)						$ 135.564.430
IVA (C * 19%) = (D)					19,00%	$ 25.757.242
TOTAL COSTOS DIRECTOS INCLUIDO IVA (C + D)=(E)						$ 161.321.672
Pólizas - Gasto estimado comprobable- (F)						$ 981.812
COSTO TOTAL (E+ F) =(G)						$ 162.303.484

Nota: De acuerdo a la proporcionalidad del contrato, para esta ampliación es necesario contar con todo el personal calificado y profesional de la Interventoria, para una acertado control y supervisión hasta el final de su ejecución, que garantice la correcta liquidación del contrato ajustado a la legalidad.

Calculo porcentaje de adición:

Valor Inicial Contrato	$	350.000.000,00
Año Celebración contrato		2022
Salarios Minimos		350,00
Adicion 01	$	162.303.484,00
Año adición		2022
Adicion SMMLV		162,30
% Adición SMLV		46,37%

La presente modificación es viable conforme lo establecido en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, así:

> ***"Artículo 85.*** *Continuidad de la interventoría**.** Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.*
>
> ***Parágrafo.*** *Para la ejecución de los contratos de interventoría es obligatoria la constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento hasta por el mismo término de la garantía de estabilidad del contrato principal; el Gobierno Nacional regulará la materia. En este evento podrá darse aplicación al artículo 7° de la Ley 1150, en cuanto a la posibilidad de que la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo contrato".*

Atendiendo lo anterior se recomienda a la entidad dar trámite a la solicitud de ampliación y adición del presente contrato.

A la fecha no existe proceso sancionatorio al contratista, la modificación solicitada no varía ni el objeto ni el alcance del contrato.

La verificación jurídica, técnica y financiera fue analizada y el ordenador del gasto certifica que han sido cumplidos los requisitos legales para la modificación, sin perjuicio de la validación realizada por los apoyos designados por la Secretaría de Suministros y Servicios.

Por las anteriores consideraciones la Secretaría de Infraestructura Física, como ordenadora del gasto, solicita a la Secretaría de Suministros y Servicio la modificación contractual.

SOLICITUD:

Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios, aprobar la siguiente necesidad:
AMPLIACION NRO. 01 del contrato **Nro. 4600094302 de 2022**, por el término de DOS PUNTO CINCO (2.5) MESES, desde el siete (07) de diciembre de 2022 hasta veintidós (22) de febrero 2023, ambas fechas inclusive.

ADICION NRO. 01. del contrato **Nro. 4600094302 de 2022**, por valor de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ($162.303.484), conforme el CDP Nro. 4000111683

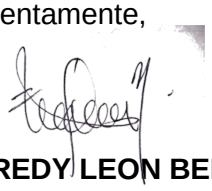
La presente solicitud fue aprobada en el CIP No. 086 de la Secretaría de Infraestructura Física, el 05 de diciembre de 2022.

ANEXOS:

- Solicitud SIF al Contratista.
- Aceptación Interventoría.
- Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales.
- Acta del CIP de la SIF Nro. 086 del 05 de diciembre del 2022.
- CDP.

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los 21 días del mes de noviembre de 2022.

Atentamente,



FREDY LEON BERMUDEZ BERTEL
Supervisor

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia